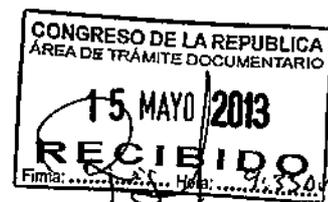




Moción de Orden del Día N° 7004



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, Doctor **MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO**, integrante del Partido Perú Posible, propone la siguiente Moción de Saludo; al amparo del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de mayo de cada año, el hermoso distrito de José Luis Bustamante y Rivero, celebra un aniversario más de creación política.

Que, el distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado al sur de la Ciudad Blanca de Arequipa; a 2,299 metros sobre el nivel del mar, limitando por el Norte con el Cercado de Arequipa, por el Sur con los distritos de Socabaya y Sabandía, por el Este con Paucarpata y por el Oeste con el distrito de Jacobo D. Hunter.

Que, este distrito toma el nombre del ilustre José Luis Bustamante y Rivero, arequipeño, Ex Presidente del Perú, y Ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia, gestor de la proclamación de la soberanía de nuestro mar hasta las 200 millas.

Que la historia de creación del distrito de José Luis Bustamante y Rivero se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el comité Cívico TEXAO, liderado en su última etapa por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien con el apoyo del congresista Juan Guillermo de Carpio Muñoz, lucharon arduamente para conseguir el tan anhelado objetivo de crear este hermoso distrito.

Que, pasaron muchos meses de esfuerzo para poder lograr construir un nuevo núcleo autónomo, el cual pudiera velar las necesidades e intereses de sus pobladores. Finalmente, el 23 de mayo de 1995, mediante Ley 26455, se pudo cristalizar el gran deseo de la población Bustamantina.

Que, el artículo primero de esta ley dice textualmente: "Crear en la Provincia y Departamento de Arequipa, el distrito de José Luis Bustamante y Rivero con su capital el núcleo urbano de Ciudad Satélite.



Congreso de la República

Que, esta noticia se dejó sentir en toda la población, creándose una gran celebración en las calles con el conocimiento de que desde ese momento se autogobernarían y solucionarían sus propios problemas con la guía de la Municipalidad, por lo cual es prioritario la participación vecinal para tomar las decisiones fundamentales para el desarrollo del distrito.

Que, su primer gobierno edil fue instalado con una importante ceremonia a los tres días del mes de enero de 1996, en el auditorio de la Parroquia San José Obrero y posteriormente se inicio la sesión de instalación, siendo elegido Alcalde el señor Don Raúl Osorio Riveros, desde el año 1996 a 1998.

Que, el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, está asentado sobre suelos de la más alta calidad agrológica para cultivos en limpio o intensivos en estos terrenos. Se cultivan pastos permanentes como la alfalfa para la alimentación del ganado lechero y cuyo producto es vendido a empresas para su consiguiente industrialización en leche evaporada y derivados. Asimismo, se cultiva la alcachofa, ajo, cebolla, lechuga, maíz amiláceo, maíz chala, papa zanahoria, considerados como los productos de cultivo más intensivo en el distrito.

Que, dentro de sus atractivos turísticos tenemos la gran Avenida Dólares, avenida muy importante para su desarrollo comercial y turístico; así como, la Antigua Iglesia de la Pampilla (Santo Toribio de Mogrovejo), los conservados parques y jardines de las urbanizaciones residenciales, así como las capillas y las iglesias, constituyen parte integrante de los atractivos con que cuenta el distrito.

Que, en el año 2006, el distrito Arequipeño de José Luis Bustamante y Rivero fue considerado el mejor distrito del Perú. En José Luis Bustamante y Rivero veremos un distrito con grandes avenidas y próspero futuro, lugar de camino ascendente, donde cada día con orgullo su gente dice: Bustamante siempre adelante.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo a toda la población y Autoridades del distrito de José Luis



Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, Región Arequipa, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Expresar su más cálido saludo y felicitación a las Autoridades del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Región Arequipa, con motivo celebrar XVIII aniversario de creación política, el 23 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 2°: Formular los más fervientes votos para que el pueblo y autoridades del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa, Región Arequipa, se mantengan en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de nuestra querida Región Arequipa y todos los peruanos reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestro brillante país;

ARTÍCULO 3°: Transmitir la presente Moción de Saludo al señor Don Oscar Felipe Zúñiga Rosas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, haciéndolo extensivo a todo el Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a toda la población del distrito.

Lima, 23 de mayo del 2013


MARCO FALCONI PICARDO
Congresista de la República

